Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
RIOHACHA –LA GUAJIRA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. Riohacha, febrero veintiuno (21) de dos mil veintitrés (2023).

Ref: Proceso Ordinario de YARLYN DEL CARMEN MENDOZA ARGOTE contra CENCOSUD COLOMBIA S.A.

RAD. 44-001-31-05-002-2020-00072-00

Auto Interlocutorio

Teniendo en cuenta que la pasada fecha escogida para la realización de la audiencia de conciliación, no se pudo realizar por problemas de conectividad y encontrándose el proceso al despacho para reprogramarla, se observa, que por error, se señaló fue para la audiencia de que trata el artículo 77 del C. de P. Laboral, cuando la que corresponde es la del artículo 80 de la norma en cita, en consecuencia, se procederá a señalar fecha para su realización.

Por lo anterior, se:

R E S U E L V E:

Señálese la hora de las 9:00 a.m. del día veinticuatro (24) de julio de dos mil veintitrés (2023) como nueva fecha para realizar la diligencia de Audiencia de trámite y Juzgamiento, donde se recibirán los testimonio e interrogatorios solicitados, los alegatos de conclusión y se dictará el fallo que en derecho corresponda. (art. 80 del C. de P. Laboral.)

La diligencia será realizada virtualmente, a través de la plataforma Life-size, en link que será remitido oportunamente al correo electrónico anotado en el proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ENEDIS MERCEDES MONROY REDONDO
Jueza

Dora O.